

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintisiete de octubre de dos mil quince en el centro sanitario "Hospital Recoletas Burgos", que se encuentra ubicado en la [REDACTED], [REDACTED], (C.P.-09006), en la provincia de Burgos.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada dentro del centro sanitario referido, y cuyo titular es "Hospital Recoletas Burgos SLU", con [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde fecha 18/11/2011.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Jefa de Enfermería del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de dos equipos fijos y un portátil, distribuidos del modo siguiente:
  - Sala de TAC.- Equipo [REDACTED]
  - Consulta nº 26 (Dental).- Equipo intraoral [REDACTED], con control [REDACTED]
  - Quirófanos de la 2ª Planta.- Arco radioquirúrgico [REDACTED] ra. \_\_\_\_\_
- Las salas de los equipos fijos estaban señalizadas reglamentariamente, y disponían de medios para un control de acceso efectivo. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, la sala del TAC dispone de plomo en sus paredes. Las puertas y visor estaban plomados. \_\_\_\_\_



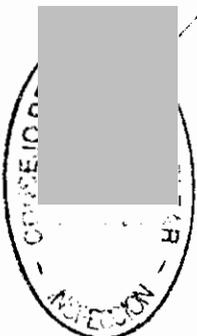
- El TAC era operado desde la sala de control y el intraoral dispone de cable de más de dos metro de longitud. El arco es operado con pedal a pie de tubo. Aunque el TAC figura inscrito en el Registro oficial, según manifestaron aún no disponen de la autorización sanitaria para su uso con pacientes. \_\_\_\_\_
- Disponían de delantales, y otros protectores plomados en número suficiente, También disponían de delantales y otros protectores plomados en la zona de Quirófanos. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaba el equipo de TAC sobre un fantoma, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
  - \*  $\leq 0'3 \mu\text{Sv/h}$  en la zona de control del TAC.
  - \*  $\leq 0'7 \mu\text{Sv/h}$  en la puerta del pasillo adyacente.
  - \*  $\leq 0'3 \mu\text{Sv/h}$  en la zona de espera más próxima. \_\_\_\_\_
- Mientras se utilizaba el arco radioquirúrgico sobre un fantoma líquido ubicado en la mesa, en modo escopia, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
  - \*  $\leq 0'4 \mu\text{Sv/h}$  en la posición de control, a pie de tubo, bajo el delantal plomado.
  - \*  $\leq 20 \mu\text{Sv/h}$  en la misma ubicación pero por fuera del delantal. \_\_\_\_\_
- Mientras se utilizaba el equipo intraoral sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
  - \*  $\leq 0'3 \mu\text{Sv/h}$  en la sala de espera adyacente.
  - \*  $\leq 1,2 \mu\text{Sv/h}$  en la posición del operador. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, dirige la instalación D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, radióloga que dispone de la Acreditación del CSN para dicha función y que, según manifestaron, reside en Barcelona. \_\_\_\_\_
- La odontóloga, D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, también dispone de Acreditación del CSN para Dirigir. \_\_\_\_\_
- Los operadores presentes en el momento de la inspección eran D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ . Todos ellos \_\_\_\_\_



disponen de Acreditación para Operar o la han solicitado (caso del [REDACTED] :  
[REDACTED] Todos ellos portaban dosímetro personal de solapa. Todos ellos son  
clasificados como de categoría B. \_\_\_\_\_

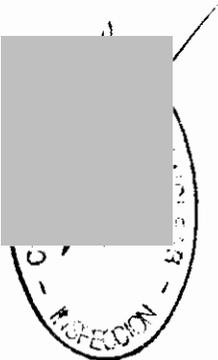
- Estaban disponibles las lecturas actualizadas de 20 TLD de solapa, entre ellas las de los operadores presentes. 16 de los 20 TLD pertenecían a personal de Quirófanos. Todas las dosis profundas eran menores a 27 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, en general, el arco radioquirúrgico es manejado por los TER/DUE con Acreditación. Igualmente se manifestó que el personal facultativo de Quirófanos utiliza habitualmente los medios de protección aunque no el TLD.

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- La instalación dispone de un contrato escrito con la [REDACTED] . \_\_\_\_\_
- Disponían de un ejemplar del Programa de Protección Radiológica. En él figura el nombre de la persona que Dirige la instalación. \_\_\_\_\_
- Guardan las Hojas de Trabajo de las averías e intervenciones externas equipos.
- Disponían de un Certificado de conformidad periódico de la instalación, firmado por la citada UTPR en 23 de marzo de 2015. En él no se reseñan anomalías. \_\_\_\_
- Disponían de los resultados de los últimos controles de calidad de los equipos, medida de niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes, realizados por parte de la citada UTPR en 7 de septiembre de 2015. \_\_\_\_\_
- Disponían de un informe de una revisión preventiva realizada al arco radioquirúrgico, de fecha 2/2015, realizada con motivo del traspaso de la titularidad de dicho equipo, que pertenecía a la instalación de Q Diagnóstica. \_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

- No se han detectado. \_\_\_\_\_





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de noviembre de dos mil quince.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "**Hospital Recoletas Burgos SL**" (**Burgos**) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Burgos, 4. Diciembre. 2015.*



*(72/286/3-5)*